

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	1500530
Denominación	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Europea de Andalucía
Universidad solicitante	Universidad Europea de Andalucía
Centro/s	29016446 Facultad de Ciencias Sociales (Universidad Europea de Andalucía)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias Económicas y Empresariales a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La descripción del título: Grado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Europea de Andalucía se ajusta a los objetivos formativos, contenidos y resultados de aprendizaje propuestos. Es un título de 240 créditos. Se trata de un grado bilingüe.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKEYFR8Y6L88RDS2MR5GBEUDRP	PÁG. 1/6



Las estrategias metodológicas son adecuadas.

Los perfiles fundamentales de egreso aparecen definidos con claridad.

El ámbito de conocimiento al que se adscribe el título es acorde con lo establecido en el Anexo I del RD 822/2021, en concreto al de "Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, marketing, comercio, contabilidad y turismo". La formación básica se configura con asignaturas relacionadas con dicho ámbito de conocimiento.

Se oferta exclusivamente la modalidad presencial y ésta se adecua a los objetivos formativos del título.

La carga lectiva es de 240 créditos, de los cuales 60 créditos corresponden a créditos de formación básica, 120 son obligatorios, 32 optativos, 12 de prácticas en empresas y 12 de TFG, y se adecua a la normativa vigente. Se aporta información sobre la normativa de permanencia, así como sobre el número mínimo de créditos de matrícula, tanto en el caso de cursar los estudios a tiempo completo como parcial.

La titulación se imparte en español e inglés. Se proponen dos grupos de 40 alumnos cada uno que cursarán toda la titulación en uno de los dos idiomas. Se incluyen todas las fichas de las asignaturas en inglés y en español. Toda la información de la memoria se presenta también en inglés.

El número total de plazas que se establece en la memoria es de 80 de nuevo ingreso para estudiantes de primer curso. De este total, 40 son para el grupo en español y 40 para el grupo en inglés. Considerando, además, que el grado se imparte en un período temporal de 4 años, el máximo número de plazas sería de 320 (80 por curso, la mitad correspondiente al grupo en español y la otra mitad para el grupo en inglés). Además, todas las plazas corresponden a la modalidad presencial. Estas cifras son adecuadas considerando los recursos humanos y materiales indicados en la memoria, y están en consonancia con el planteamiento previsto en el plan de estudios.

La justificación del título, recogida en el Anexo 6-Apartado 1, pone de manifiesto el interés académico y profesional que tiene este título, proporcionando evidencias sólidas tanto de la comunidad científica internacional como de universidades referentes (tanto nacionales como extranjeras) que tienen implantado este título (con nivel MECES similar). Se incluyen, además, los procedimientos de consulta internos y externos, que se consideran adecuados. En este sentido, indicar que la propuesta se encuentra avalada por un grupo académico solvente. Se diferencia este título respecto de otros de la misma universidad. Se justifica con datos, la previsión de demanda del título.

Los objetivos formativos del título son claros y se considera que están alineados con los resultados del proceso de formación y de aprendizaje, así como con el perfil de egreso.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se reformulan y reducen los resultados de aprendizaje a 26.

Cada resultado de aprendizaje hace referencia a su clasificación correspondiente y es coherente con la denominación del título, su ámbito de conocimiento, los objetivos formativos y los perfiles de egreso. Asimismo, son generales, significativos en la definición del proyecto formativo de la titulación y académicamente relevantes. Se desglosan las asignaturas y cada una se asigna a un área. Se incluyen las asignaturas que forman parte de cada una de las áreas.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKEYFR8Y6L88RDS2MR5GBEUDRP	PÁG. 2/6



Se incluye el link a la página de web de la universidad, donde se puede consultar todo el proceso de admisión para los diferentes grados que ofertan. Además, se informa sobre el perfil de ingreso recomendado, estudiantes provenientes de bachillerato de Humanidades /Ciencias. Por otro lado, se definen los procedimientos de admisión y el órgano encargado de la tramitación, que en este caso es el departamento de admisiones de la propia universidad. La universidad establece como prueba de admisión una entrevista personal (40%) que es valorada junto con el expediente académico del estudiante (60%). La entrevista se puede realizar de manera presencial u online, y en la memoria se desglosa claramente los criterios de evaluación empleados.

Se recoge en la memoria la necesidad de contar un nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) para acceder al título cuando éste se vaya a cursar en un idioma diferente al de su lengua materna, lo que especialmente reseñable en este caso dado que los idiomas de impartición son tanto el español como el inglés. Se describen los servicios de apoyo, asesoramiento y acogida para estudiantes, así como los destinados específicamente a estudiantes con necesidades educativas especiales. Finalmente, la información sobre requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes aparece tanto en español como en inglés.

La universidad incluye el enlace al documento donde se exponen los criterios generales para el reconocimiento y transferencia de créditos. Se contempla que se reconozcan hasta 30 créditos por experiencia laboral y profesional, indicándose las asignaturas a convalidar. Cada crédito reconocido corresponderá a un mínimo de dos meses de desempeño a tiempo completo.

Se indica el número máximo de créditos que se pueden reconocer (24) por títulos propios así como los criterios para su concesión. Para el reconocimiento de créditos por experiencia profesional, se indica: la parte del plan de estudios que puede ser reconocida por experiencia profesional (en concreto, las siguientes asignaturas: Prácticas Externas I, Prácticas Externas II y tres asignaturas transversales que son explicitadas en la memoria). Se indican los resultados de aprendizaje que se reconocen. Y en tercer lugar, se indica el tiempo mínimo para optar al reconocimiento (3 meses para reconocer la asignatura de Prácticas Externas I; 6 meses para reconocer tanto la asignatura de Prácticas Externas I como la de Prácticas Externas II; y mayor tiempo para incluir alguna de las asignaturas transversales que se indican en la memoria).

No obstante, para optar al reconocimiento de la experiencia profesional no se cumple con el criterio de dos meses por crédito. Se debe incrementar el tiempo de reconocimiento de la experiencia profesional para cumplir con dicho criterio siendo este, un aspecto de especial seguimiento.

Se indica que los estudiantes podrán realizar acciones de movilidad. Se indica que la realización del TFG y las prácticas en empresa únicamente se podrán realizar en la propia universidad. No se aporta información sobre la adecuación de dichas acciones con los RA del título siendo este, un aspecto de especial seguimiento.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento el incluir información sobre la adecuación de las acciones de movilidad con los RA del título.
- Será de especial seguimiento el ajustar el tiempo de reconocimiento de la experiencia profesional para que se cumpla con el criterio de dos meses por crédito, debiéndose aumentar el tiempo del mismo.

4. Planificación de las enseñanzas

El grado propuesto se estructura en 240 ECTS, de los cuales 120 corresponden a materias obligatorias, 60 a formación básica, 36 a optativas y 24 (12+12) a prácticas académicas externas y TFG. Esta estructura es coherente con los resultados del proceso de formación. Cada materia ha sido definida de acuerdo con su número de ECTS, resultados de aprendizaje, temporalidad, sistemas de evaluación, etc.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKEYFR8Y6L88RDS2MR5GBEUDRP	PÁG. 3/6



El título se imparte exclusivamente en la modalidad presencial. La planificación temporal de estudios por semestres es adecuada de 30-30 créditos en el primer semestre y en el segundo semestre, en los tres primeros cursos. El cuarto curso cuenta con 18 créditos optativos en el primer semestre y los mismos en el segundo. El resto de créditos corresponden a las prácticas en empresas y al TFG. Las prácticas en empresas se desglosan en dos asignaturas (Prácticas académicas externas I y Prácticas académicas externas II) con el objetivo de que los estudiantes puedan aproximarse al mundo laboral desde diferentes perspectivas. Las prácticas externas están relacionadas con el contenido del título y se ofrecen plazas suficientes para todos los alumnos.

Se han agrupado las asignaturas en 5 materias, más una correspondiente a las asignaturas optativas y otra a la prácticas en empresas y el trabajo de fin de grado. Esta estructura y los resultados de formación y aprendizaje que contempla cada una de ellas se considera coherente.

Se ha incluido la información necesaria sobre las actividades formativas en cuanto a sus características, objetivos de aprendizaje, metodología de enseñanza y criterios de evaluación cuantificados. Los contenidos de las asignaturas son adecuados y coherentes entre sí.

Se explicitan los mecanismos de coordinación a nivel de titulación y materias, indicándose la(s) persona(s) responsable(s) de la misma. Además, son definidos de forma adecuada los mecanismos de coordinación tanto horizontal como vertical.

Se relacionan las actividades formativas y metodologías docentes que se utilizarán en cada una de las materias del título, que se consideran adecuadas.

Se relacionan los sistemas de evaluación, junto con los respectivos porcentajes de ponderación mínimos y máximos, que se utilizarán en cada una de las materias del título, considerándose adecuados.

No se contemplan estructuras curriculares específicas

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La totalidad de profesores que aparecen en la memoria no tienen actualmente relación contractual con la institución. Considerando la no existencia de vinculación actual, y atendiendo a la petición realizada por parte de la comisión, la universidad aporta la siguiente información: (i) calendario específico de contratación que se prevé para la totalidad del profesorado; (ii) compromiso expreso firmado por los responsables de la institución; y (iii) plan de contingencia que cubre posibles factores que impidan cumplir el calendario de contratación previsto. Su contratación y adecuación al perfil será objeto de especial seguimiento.

Tampoco su experiencia investigadora se considera suficiente, ya que menos del 33% del profesorado previsto contaría con sexenios (por cierto, no se indica el número en la tabla 5.1.1.e).

Respecto al nivel de inglés del profesorado se indica que el profesorado que imparte docencia en el grupo en inglés debe de tener, al menos, acreditado un nivel C1. Esta información se indica explícitamente en la Tabla 5D del Anexo 1. Se identifica por cada profesor el número de créditos y el número de horas que está previsto asignarles.

Se incluye una tabla en la que se relacionan las horas dedicadas por el personal académico a tutorizar al alumnado en las prácticas en empresas, que se consideran suficientes. Se incluye información específica sobre "Funciones de tutorización de las Prácticas" (ver páginas 6 y 7 del Anexo 1-Capítulo 5). Se indican los mecanismos de tutorización y seguimiento. Además, se indica el perfil del tutor externo de empresa.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKEYFR8Y6L88RDS2MR5GBEUDRP	PÁG. 4/6



Cada estudiante contará con un tutor externo pero no se dice el número de tutores en cada entidad colaboradora ni cuántos alumnos corresponderán a cada tutor recomendándose incluir dicha información.

Se describe el personal de apoyo que estará vinculado al título. Se indica la vinculación a la universidad de este personal y su experiencia profesional. El perfil y la experiencia de este personal de apoyo es adecuado teniendo en cuenta las características del título propuesto. Se verifica que en la Tabla 5G del Anexo 2-Capítulo 5 aparece información sobre la titulación, vinculación, adecuación a los ámbitos de conocimiento y porcentaje de deducción a la titulación del personal de administración y servicios. Por su parte, en la Tabla 5H del citado anexo existe información sobre la experiencia y, nuevamente, sobre la vinculación de tal personal de administración y servicios.

La universidad indica que la totalidad del personal de administración y servicios que aparece en la memoria no tiene actualmente relación contractual con la institución. La universidad aporta la siguiente información: (i) calendario específico de contratación que se prevé (indicándose la fecha de julio de 2025 como la prevista para la contratación de todo este personal); (ii) compromiso expreso firmado por los responsables de la institución; y (iii) plan de contingencia que cubre posibles factores que impidan cumplir el calendario de contratación previsto.

Se aporta el plan de formación donde constan contenidos dirigidos a la prevención en materia de violencias sexuales.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será objeto de especial seguimiento la contratación y perfil del profesorado.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda incluir información sobre el número de tutores en cada entidad colaboradora y de cuántos alumnos corresponderán a cada tutor.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

La universidad garantiza que las infraestructuras y los medios materiales estarán disponibles al inicio del curso en que se implantará la titulación. Esta información se contiene en las páginas 36 a 40 del Anexo 1-Capítulo 6. Respecto del calendario previsto, la universidad indica que la Fase 1 se prevé terminar para julio de 2025. Las Fases 2 y 3 se prevén finalizar para 2027 y 2028, respectivamente. Al finalizar la Fase 1, la Universidad, además de 12 aulas de teoría y de un salón de actos para aproximadamente 200 personas, se contará con las instalaciones indicadas en las páginas 39 y 40 del Anexo 1-Capítulo 6. Además del escenario inicial, se prevén dos escenarios de contingencia en caso de que se presenten retrasos en la finalización y entrega de obra. Incluso se establece que: "En caso de retrasos en la finalización de las infraestructuras o en la puesta en funcionamiento más allá de noviembre de 2025, que impidieran asegurar el inicio de la actividad docente, se pospondría la implantación sus titulaciones oficiales a septiembre de 2026".

Se aporta información acerca de los medios materiales específicos que se pondrán a disposición del título.

Se incluye un apartado que contempla las medidas adoptadas en la observancia de los criterios de accesibilidad universal de los materiales y contenidos de las asignaturas del título propuesto.

Se incluye el procedimiento de la universidad para la organización y gestión de las prácticas en empresas. Se aporta un enlace a una carpeta que incluye los convenios firmados por la universidad con distintas instituciones. Éstas son adecuadas para el desarrollo de las actividades formativas/prácticas del título. En los documentos se especifica el número de plazas que se ofertan y los títulos que se ven implicados. No se indica el número de tutores de cada entidad

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKEYFR8Y6L88RDS2MR5GBEUDRP	PÁG. 5/6



ni cuantos alumnos corresponden a cada tutor como se ha indicado en el apartado anterior.

7. Calendario de implantación

Se pretende impartir el título a partir del curso 2025-2026. Se incluye un cronograma de implantación para los cursos y años siguientes.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se ha identificado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) a nivel de universidad que indican será aplicable a cada uno de sus centros. Se ha diseñado conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Se facilita un acceso a la documentación del SGC.

El Sistema de Garantía Interno de Calidad incluye a todas las titulaciones oficiales que se imparten en cada uno de sus Centros y de las que la Universidad es responsable, ya sean de Grado, Máster Universitario y Doctorado, aunque cada uno de los centros cuenta con su propio SGIC. Se aportan los enlaces al SGIC correspondiente a la Universidad Europea de Andalucía.

La información pública que se describe en la memoria (y que está disponible en la página web de la universidad) hace referencia al SIGC. La información pública disponible actualmente en la web de la titulación (tanto en su versión en castellano como en inglés), se considera que la misma es relevante, actualidad y fácilmente accesible. En concreto, se incluye información sobre la estructura del plan de estudios, movilidad, prácticas profesionales, competencias, empleabilidad, admisión, programa de becas y ayudas, convalidaciones, perfil de ingreso, calidad, claustro de profesores, normativa de relevancia, servicios de apoyo al estudiante, etc. La información está disponible en español e inglés.

Se indica el Plan de Acción Tutorial de la Universidad.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmKEYFR8Y6L88RDS2MR5GBEUDRP	PÁG. 6/6

